



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/03/2021 13:33:17-0500



Firmado digitalmente por:
CARRASCO
Gabriela Mar
hard
Motivo: Doy
Fecha: 05/03/2021 11:34:35-0500



Resolución Ministerial

N° 119 - 2021 MINEDU

Lima, 06 MAR 2021

VISTOS, el Expediente N° 98531-2020, el Informe N° 00015-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 00170-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 00280-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, conforme al literal b) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad;

Que, el artículo 79 de la citada Ley, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, además, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, establece que la citada política constituye una política nacional multisectorial, cuya conducción está a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual plantea como Objetivo Prioritario 6: "Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población";

Que, la precitada política nacional establece que para alcanzar el Objetivo Prioritario 6, se debe implementar el Lineamiento 6.1: "Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de la educación básica", para lo cual se plantea aprobar, entre otros documentos, el protocolo correspondiente al servicio 6.1.2 denominado "Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género"; el cual corresponde ejecutar al Ministerio de Educación;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG) de la Política Nacional de Igualdad de Género, establece



Firmado digitalmente por:
DÍAZ GARCÍA Monica Maria
FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/03/2021 20:40:58-0500



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370098 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:06:26-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370098
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/03/2021 11:34:35-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370908 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/03/2021 13:33:26-0500



Firmado digitalmente por:
CARRASCO
Gabriela Mari
hard
Motivo: Doy
Fecha: 05/03/2021 11:34:47-0500



que las entidades públicas formulan o adecuan los protocolos o normas equivalentes, de cada uno de los servicios priorizados en la Política Nacional de Igualdad de Género, con la asistencia técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo al cronograma que forma parte del PEMIG. Además, se dispuso que los protocolos de los servicios priorizados en la Política Nacional de Igualdad de Género son aprobados mediante resolución de el/la titular de cada entidad;

Que, mediante el Oficio N° 00140-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00015-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el cual ha sido elaborado de forma conjunta con la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Unidad de Planificación y Presupuesto, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar el "Protocolo de implementación del servicio priorizado 6.1.2 Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género-PNIG" (en adelante, el protocolo);

Que, el protocolo tiene por objetivo garantizar la inclusión del enfoque de igualdad de género en los programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes a cargo del Ministerio de Educación, a efectos de contribuir con la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, razón por la cual se deben establecer procedimientos y actividades operativas, identificar actores, roles e interacciones para la ejecución del servicio a nivel sectorial y con los tres niveles de gobierno;

Que, cabe indicar que para la formulación del protocolo se contó con la asistencia técnica de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Informe N° 0170-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, concluye que es viable la aprobación del protocolo, por cuanto este se encuentra en concordancia con los instrumentos de planeamiento estratégico vigentes y su aprobación no irrogará gastos adicionales al Ministerio de Educación ni a las instancias de gestión educativa descentralizadas;

Que, asimismo, mediante Informe N° 00280-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el protocolo y recomendó continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/03/2021 20:41:13-0500



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370908 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:07:14-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370908
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/03/2021 11:34:47-0500



Firmado digitalmente por:
 PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370098 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/03/2021 13:33:36-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRASCO Gabriela Mar
 hard
 Motivo: Doy
 Fecha: 05/03/2021 10:00



Resolución Ministerial

N° 119 - 2021 - MINEDU

Lima, 06 MAR 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP y el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG) de la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Protocolo de implementación del servicio priorizado 6.1.2 Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género-PNIG", el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese



RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
 Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
 TASSARA LAFOSSE Lina
 Aurora FAU 20131370098 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/03/2021 15:38:35-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA Monica Maria
 FAU 20131370098 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/03/2021 20:41:25-0500



Firmado digitalmente por:
 SILVA FLORES Carlos Nino
 FAU 20131370098 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 05/03/2021 12:06:40-0500



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370098
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/03/2021 11:34:36-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



**“Protocolo de implementación del Servicio Priorizado
6.1.2. Programas de formación inicial y programas de
formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de
género de la Política Nacional de Igualdad de Género - PNIG”**

Marzo 2021

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 12:58:04-0500

Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:09:30-0500

ÍNDICE

I. PARTE GENERAL 3

1.1. Objetivo prioritario de la Política Nacional de Igualdad de Género - PNIG..... 3

1.2. Lineamiento de la Política Nacional de Igualdad de Género - PNIG 3

1.3. Entidad proveedora: Denominación del servicio 3

1.4. Unidad Orgánica Responsable de la elaboración del Protocolo del servicio 3

II. INFORMACIÓN DEL SERVICIO:..... 3

2.1. Denominación del Servicio 3

2.2. Objetivos 3

2.3. Siglas 4

2.4. Base legal 4

2.5. Definición del Servicio..... 6

2.6. Receptor/a del Servicio..... 8

III. MODELO OPERACIONAL..... 10

3.1. Actores 11

3.2. Roles e interacciones..... 11

3.3. Estándares de cumplimiento/Dimensiones de desempeño..... 13

3.4. Actividades Operativas 14

3.5. Factores Críticos de Éxito..... 17

IV. ANEXO..... 19

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 12:58:30-0500

Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:09:50-0500

I. PARTE GENERAL

1.1. **Objetivo prioritario de la Política Nacional de Igualdad de Género - PNIG**

OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

1.2. **Lineamiento de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG**

6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.

1.3. **Entidad proveedora:** Ministerio de Educación – Minedu

1.4. **Unidad Orgánica Responsable de la elaboración del Protocolo del servicio:**

Dirección General de Desarrollo Docente, con la participación de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar.

II. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

2.1. **Denominación del servicio**

6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.


2.2. **Objetivos:**

a. **Objetivo general**

Garantizar la inclusión del Enfoque de Igualdad de Género en los programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes a cargo del Minedu, contribuyendo al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género.

b. **Objetivos específicos**


- Establecer procedimientos y actividades operativas para la provisión del servicio a docentes de formación inicial, así como a docentes y directivos que participan en programas de formación docente en servicio implementados por el Minedu.
- Identificar actores, roles e interacciones para la ejecución del servicio a través de los diferentes pliegos, unidades ejecutoras y centros de costos en los tres niveles de gobierno.



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPICAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 12:58:51-0500

Siglas

DCBN	Diseño Curricular Básico Nacional
DIE	Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
DIFODS	Dirección de Formación Docente en Servicio
DIFOID	Dirección de Formación Inicial Docente
DIGE	Dirección de Gestión Escolar
DRE	Dirección Regional de Educación
EB	Educación Básica
EESP	Escuela de Educación Superior Pedagógica
FDS	Formación Docente en Servicio
FID	Formación Inicial Docente
GRE	Gerencia Regional de Educación



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:10:17-0500



PERÚ

Ministerio de Educación



IESP	Instituto de Educación Superior Pedagógica
IIEE	Instituciones educativas
IGED	Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
IFD	Institución de Formación Docente
MBDD	Marco de Buen Desempeño Docente
MBDDir	Marco de Buen Desempeño del Directivo
Minedu	Ministerio de Educación
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género
PEMIG	Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local

2.4. Base legal


- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N 002-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- Resolución Viceministerial N° 163-2019-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de

Firmado digitalmente por:
 ZAPATA TIPIAN Rosa
 Idariella FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/03/2021 12:59:10-0500


Firmado digitalmente por:
 SILVA FLORES Carlos Nino
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 05/03/2021 12:10:39-0500

Estudios de Educación Inicial, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 202-2019- MINEDU.

- Resolución Viceministerial N° 204-2019-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Primaria.
- Resolución Viceministerial N° 252-2019-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, y el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
- Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".
- Resolución Viceministerial N° 044-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 052-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Lineamientos de Formación Docente en Servicio.
- Resolución Viceministerial N° 076-2020-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Matemática.
- Resolución Viceministerial N° 089-2020-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación en Idiomas, especialidad Inglés.
- Resolución Viceministerial N° 119-2020-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología.
- Resolución Viceministerial N° 135-2020-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales.
- Resolución Viceministerial N° 143-2020-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Secundaria, especialidad Comunicación.
- Resolución Viceministerial N° 146-2020-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Religiosa.
- Resolución Viceministerial N° 147-2020-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Física.
- Resolución Viceministerial N° 183-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 12:59:39-0500



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:11:11-0500

de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.


- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada “Disposiciones para el uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 003- 2016-MINEDU/SPE-OSE denominada “Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de las Políticas Educativas del Ministerio de Educación”.

2.5. Definición del Servicio:

El servicio consiste en la incorporación del Enfoque de Igualdad de Género en la formulación, elaboración de instrumentos e implementación de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de la formación inicial docente como en los diseños instruccionales de los programas y acciones formativas que se aprueben como parte de la formación en servicio de las y los docentes en el marco de la Carrera Pública Magisterial.

Acciones del Servicio:

- Incorporar transversalmente el enfoque de igualdad de género en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente y en los diseños instruccionales de las acciones formativas de la Formación de docentes en servicio.
- Elaborar y aprobar los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente, y los diseños instruccionales de las acciones formativas, los mismos que se implementan a través de planes específicos según las características de cada programa.
- Brindar asistencia técnica a los responsables de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED)¹ e Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica, según corresponda, en la implementación del currículo de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente, y programas y acciones de formación en servicio, que responden a las exigencias de aprendizaje de las y los estudiantes de EB y de la comunidad, y para el seguimiento de las acciones de implementación del Enfoque de Igualdad de Género en su ámbito de competencia y en la gestión de la institución educativa en la implementación de los Programas dirigidos a directivos² con enfoque de igualdad de género.
- Elaborar estrategias y herramientas que fortalezcan las capacidades para atender de manera específica nudos críticos en los procesos estratégicos, operativos y de soporte vinculados a la gestión educativa, desarrollando acciones diferenciadas y diversificadas según la IGED en el territorio, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus responsabilidades en educación.




Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 13:00:19-0500

¹ Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, las instancias de gestión educativa descentralizada son:

- a) La Institución Educativa.
- b) La Unidad de Gestión Educativa Local
- c) La Dirección Regional de Educación
- d) El Ministerio de Educación.

² Docentes en servicio que acceden al cargo directivo de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:11:35-0500


El Servicio es de naturaleza intermedia³. Se entrega en los IESP/EESP e IGED según corresponda:

- A directivos y personal docente en servicio de las IIEE de Educación Básica e IESP/EESP se les facilita las herramientas para la incorporación del Enfoque de Igualdad de Género en las acciones de fortalecimiento de capacidades.
- A especialistas y directivos de las DRE/GRE y UGEL, según corresponda, se les brinda asistencia técnica para el seguimiento de las acciones de implementación del enfoque de igualdad de género en su ámbito de competencia.

Las modalidades de entrega del Servicio son a distancia, semipresencial o presencial. El Servicio inicia con la elaboración y/o aprobación, revisión y actualización de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente y de los diseños instruccionales de las acciones formativas (que se implementan a través de planes específicos según las características de cada programa), y culmina con la evaluación del proceso de implementación realizado de acuerdo con los resultados esperados.


El Servicio promueve el Enfoque de Igualdad de Género, así como la transformación de actitudes androcéntricas o discriminatorias hacia actitudes equitativas, respetuosas e inclusivas. De este modo contribuye al cumplimiento del OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. Esto se logra de la siguiente manera:

- Aporta a que los y las receptores/as del Servicio identifiquen las desigualdades de género y la discriminación múltiple como problemas sociales a ser abordados, valoren la igualdad de género y el reconocimiento positivo de la diversidad. Esto se logra a través de las siguientes prácticas:
 - Cuida que el recurso educativo de la formación inicial y en servicio tenga referencias explícitas a las cuestiones de género y que estas sean coherentes con la PNIG.
 - Utiliza el lenguaje inclusivo en todas sus formas (escrita, oral, gráfica y demás documentos oficiales) a fin de promover el principio de igualdad entre los géneros, así como la transformación de actitudes androcéntricas o discriminatorias hacia actitudes equitativas, respetuosas e inclusivas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
 - Comprende, sensibiliza y promueve su importancia y las consecuencias de no asumirlo en la práctica cotidiana, y en particular en su labor docente.
 - Hace desdoblamiento lingüístico para sujetos colectivos (las y los; los y las) y/o utiliza otros recursos lingüísticos para visibilizarlos en igualdad.
- Visibiliza la riqueza de la diversidad (en todas sus dimensiones) y el potencial de las personas de grupos diversos, en especial de las mujeres en su diversidad.
- Valora y promueve el adecuado tratamiento de la diversidad, considerando el enfoque de la interseccionalidad que plantea que las desigualdades de género y la discriminación que enfrentan las mujeres son complejas, múltiples, simultáneas y que afectan a todas las mujeres de modo heterogéneo.
- Proporciona ejemplos y referentes para enriquecer los recursos pedagógicos que utilizan los y las formadores de IESP/EESP, así como las y los docentes en servicio de la EB durante su práctica docente orientados a promover los aspectos mencionados en la PNIG como: el empoderamiento y autonomía de las mujeres, la independencia económica, una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 13:01:48-0500

³ Por dirigirse a funcionarios y servidores públicos, como soporte para que estos entreguen los servicios prestacionales y no prestacionales, siendo ejemplos la asistencia técnica, el seguimiento y evaluación, la fiscalización, entre otros. Fuente: Norma Técnica para la gestión de la calidad de servicios en el sector público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP.



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:12:02-0500


sexuales y reproductivos de mujeres y hombres, el derecho a la educación sexual integral, la corresponsabilidad familiar de mujeres y hombres, la conciliación de la vida familiar y laboral, y la paridad en la participación de la mujer en la toma de decisiones, entre otros.

- Utiliza registros desagregados por sexo y por otras categorías significativas, como identidad de género, pertenencia étnica, lenguas, orientación sexual, discapacidad o lugar de residencia, religión, edad, situación socioeconómica, entre otras, para reconocer –y atender– la diversidad de las y los docentes en formación inicial y formación en servicio.
- Promueve que las mujeres y grupos diversos accedan al servicio de formación inicial docente o formación docente en servicio, con especial atención a aquellas que provienen de contextos de alta vulnerabilidad. Vigila que los canales de acceso a la formación inicial y en servicio no presenten obstáculo para el ingreso y la permanencia por razones de género y de diversidad (en cualquiera de sus formas).
- Fortalece el uso de canales de vigilancia, reporte y denuncia de prácticas sexistas que mellan la dignidad de las y los docentes en formación inicial y en servicio.

2.6. Receptor/a del Servicio:

El/la receptor/a del servicio son las y los estudiantes, formadores/as y las y los directivos de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica, especialistas de DRE/GRE y UGEL, docentes y directivos de EB, a los cuales se les ha caracterizado a fin de tener claridad de quiénes⁴, y cómo son lo cual se detalla en el cuadro siguiente:


Centro de Costo	Receptor/a del servicio	Caracterización
0010-26-81-17 Dirección de Formación Inicial Docente	Estudiantes IESP/EESP	<p>Se tiene 40 927 estudiantes en total en Instituciones de Formación Inicial Docente de gestión pública y de gestión privada⁵. De ellos, el 70.50% son mujeres y el 29.50 % son hombres. Las y los estudiantes de instituciones de gestión pública son 29 019 según sexo 67.85 % son mujeres y 32.15% son hombres; mientras que en gestión privada las y los estudiantes son 11 908, de ellos 76.97% son mujeres y 23.03% son hombres.</p> <p>Del total de estudiantes de instituciones formadoras, 32 256 declaran hablar castellano, de los cuales 21 922 (67.96%) son de gestión pública y 10 334 (32.04%) de gestión privada. De ellos, 7097 estudiantes declaran hablar una lengua indígena u originaria, de los cuales 1519 (21.40%) hablan una lengua amazónica y 5572 (78.60%) una lengua indígena. Entre los estudiantes que hablan una lengua indígena u originaria, 5104 hablan quechua sureño, 910 habla quechua central, 826, quechua norteño; 739 aimara y 1 estudiante habla el jaqaru.</p> <p>En tanto, las lenguas amazónicas más habladas son el shipibo conibo con 253 estudiantes, el asháninca 177 estudiantes, el awajún con 134 estudiantes, shawi con 135 hablantes, asimismo se tiene una alta</p>



Firmado digitalmente por:
 ZAPATA TIPIAN Rosa
 Mariella FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/03/2021 13:05:03-0500

⁴ Línea de base actualizada a diciembre del año 2020 por las direcciones participantes (DIFODS, DIFOID, DIF, DIGE). La misma se irá actualizando en el marco del horizonte temporal de la PNIG.

⁵ Sistema de Información Académica, octubre 2020



Firmado digitalmente por:
 SILVA FLORES Carlos Nino
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 05/03/2021 12:12:32-0500

Centro de Costo	Receptor/a del servicio	Caracterización
		<p>dispersión de estudiantes que hablan alguna lengua indígena u originaria amazónica.</p> <p>La edad promedio de las y los estudiantes de las instituciones de Formación Inicial Docente es de 26 años. En el caso de las de gestión pública es de 24 años, mientras en el caso de las de gestión privada es de 29 años.</p>
	Formadores de IESP/EESP	<p>Se tiene un total de 2346 formadores, de los cuales 1213 son nombrados y 1133 son contratados. Según sexo, las mujeres representan al 31.33% y los hombres al 68.67%, con respecto a las edades, estas fluctúan entre 33 y 70 años, de estos el 6.8% tienen en promedio 56 años de edad, mientras que el 6.5% tiene 61 años de edad. El 6.3% de ellos tiene 53 años de edad.</p> <p>En tanto, los formadores contratados son 1133 en total, de ellos, el 52.34% son mujeres y 47.66% son hombres. Referente a las edades, estas fluctúan entre 23 y 68 años, de estos el 6.1% tiene en promedio 42 años de edad, seguido de un 5.4% de 41 años de edad y un 4.9% de 40 años de edad.</p>
	Directivos de IESP/EESP	<p>Se tiene un total de 99 directivos, de los cuales, según sexo, las mujeres representan el 27.28% y el 72.72% representa a los hombres. Con respecto a las edades, estas fluctúan entre 31 y 81 años de edad, del total, el 12.1% tienen en promedio 57 años de edad, el 9.1%, 59 años y el 8.1%, 56 años de edad.</p>
	Especialistas de DRE/GRE	<p>Se tiene un total de 24 Especialistas de educación Superior en las DRE/GRE de los cuales, según sexo, el 41.67% representa a mujeres y el 58.33% representa a hombres.</p>
11.06 - Dirección de Formación Docente en Servicio	Docentes en servicio	<p>Población total: se tienen 417 473 docentes en instituciones educativas de EB⁶ en todos los niveles y modalidades a nivel nacional, que se atienden de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente. Por composición etaria: 87% se encuentran entre 30 y 59 años; 9% de 60 años a más; y 4% entre 18 y 29 años. Por sexo: 60% de la población son mujeres y 40% son hombres.</p> <p>Por lengua originaria: 45 196 docentes a nivel nacional trabajan en instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). A nivel regional, hay tres regiones con mayor aglomeración y son: Cusco con 17% (7618), Ayacucho con 12% (5313) y Puno 11% (4953). Del total de docentes cuya lengua materna no es el castellano (23 538 docentes), se tiene que el quechua sureño es la lengua que agrupa a más de la mitad de ellos, con 12 659 docentes (54%) y le sigue el quechua central</p>

Firmado digitalmente por:
 ZAPATA TIPIAN Rosa
 Mariella FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/03/2021 13:08:15-0500



⁶ Fuente: Dirección Técnico Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, octubre 2020
 Firmado digitalmente por:
 SILVA FLORES Carlos Nino
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 05/03/2021 12:13:00-0500



Centro de Costo	Receptor/a del servicio	Caracterización
		con 3189 (14%). Además de estas, se tiene una alta dispersión de docentes entre diferentes lenguas. Por sexo, predomina el femenino (56%) sobre el masculino (44%), la edad promedio en general es 49 años.
3000743 – Docentes y Directores de IIEE Públicas con buen desempeño 5004409 – Evaluación de acceso y formación de directores 3999999 – Dirección de Gestión Escolar	Directivos y docentes de IIEE	20 934 participantes entre directivos, directores/as y subdirectores/as, docentes (responsables de Convivencia Escolar) y auxiliares; mujeres y hombres de las 26 regiones del país; durante las 3 ediciones del curso ⁷ . El 20.1% del total son directivos y 64.4% docentes en servicio. Del total de participantes de la tercera edición del curso (9918 participantes), 65.9% son mujeres y 34.1% son hombres.
11.06 – Dirección de Formación Docente en Servicio 000042 – Dirección de Fortalecimiento de Capacidades DIFOCA 3000743 – Docentes y Directores de IIEE Públicas con buen desempeño 5004409 – Evaluación de acceso y formación de directores 3999999 – Dirección de Gestión Escolar	Especialistas de DRE/GRE y UGEL	<p>2837 especialistas en DRE/GRE y UGEL⁸, quienes participan en acciones de capacitación a cargo de la Dirección de Formación Docente en Servicio en coordinación con la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, de todos los niveles y modalidades a nivel nacional, que se atienden de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente. Por composición etaria: 51% se encuentran entre 40 y 50 años; 37% entre 50 y 60 años; 6% entre 0 y 40 años; y 5% de 60 años a más. Por sexo: 48% de la población son mujeres y 52% son hombres. Por discapacidad: 2% del total figuran en CONADIS.</p> <p>Asimismo, 1046 especialistas de DRE/GRE y UGEL de las 26 regiones del país que han participado en las 3 ediciones del Curso virtual de Gestión de la Convivencia Escolar a cargo de la Dirección de Gestión Escolar.</p>

III. MODELO OPERACIONAL

Firmado digitalmente por:

ZAPATA TIPIAN Rosa

Mariella FAU 20131370998

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 05/03/2021 13:08:55-0500

El Servicio va a ser entregado directamente desde el Ministerio de Educación, en el marco de sus funciones. Los actores que participan en la producción y entrega de este servicio pertenecen al ámbito nacional al pliego Ministerio de Educación, de la unidad ejecutora 026, en este nivel los actores son centros de costos debidamente identificados y se detallan a continuación:

⁷ Curso virtual de Gestión de la Convivencia Escolar

⁸ El universo de especialistas considerados corresponde al área de gestión pedagógica, de acuerdo a la información reportada por la Dirección Técnica Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, octubre 2020

Firmado digitalmente por:

SILVA FLORES Carlos Nino

FAU 20131370998 hard

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 05/03/2021 12:13:27-0500

3.1. Actores

Nivel de Gobierno	Sector	Pliego	Unidad Ejecutora	Centro de costo
Gobierno Nacional	Sector 10: Educación	Pliego 010: Ministerio de Educación	Unidad Ejecutora 026-81: Programa Educación básica para Todos	0010-26-81-17 Dirección de Formación Inicial Docente
Gobierno Nacional	Sector 10: Educación	Pliego 010: Ministerio de Educación	Unidad Ejecutora 026-81: Programa Educación básica para Todos	11.06 – Dirección de Formación Docente en Servicio
Gobierno Nacional	Sector 10: Educación	Pliego 010: Ministerio de Educación	Unidad Ejecutora 026-81: Programa Educación básica para Todos	Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar 3000743 – Docentes y Directores de IIEE públicas con buen desempeño 5004409 - Evaluación de acceso y formación de Directores
Gobierno Nacional	Sector 10: Educación	Pliego 010: Ministerio de Educación	Unidad Ejecutora 026-81: Programa Educación básica para Todos	3999999 – Dirección de Gestión Escolar

3.2. Roles e interacciones

El Servicio será desarrollado a nivel nacional, por ser competencia del Minedu en el marco de su rectoría, participan 4 actores descritos en el cuadro anterior en la producción y entrega del servicio, cuyos roles son diferentes y se detallan a continuación:

Gobierno Nacional: Minedu - Ministerio de Educación


Centro de Costo	Roles e interacciones ⁹
0010-26-81-17 Dirección de Formación Inicial Docente	<p>La Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), en el marco de sus funciones diseña, formula, actualiza el Currículo Nacional, los documentos normativos y materiales pedagógicos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior pedagógica, incorporando el Enfoque de Igualdad de Género.</p> <p>Con la finalidad de asegurar el desarrollo del servicio, supervisa y evalúa la implementación del Diseño Curricular Básico Nacional de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente y documentos normativos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior</p>

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 13:07:19-0500


⁹ Los roles que se desarrollan se realizan en el marco de las competencias de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:13:53-0500

Centro de Costo	Roles e interacciones ⁹
	<p>pedagógica, verificando exclusivamente en ellos el uso del lenguaje inclusivo, el uso de materiales diferenciados de acuerdo a las características diversas de los receptores del servicio y brindando posibilidades para reflexionar y cuestionar estereotipos de género y prejuicios que refuercen la desigualdad existente, así como las consecuencias de los roles culturalmente asignados para hombres y mujeres, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa.</p> <p>De existir consultas que efectúen los órganos del Ministerio de Educación, entidades, los receptores del servicio y usuarios en general, sobre la implementación del currículo con el uso del Enfoque de Igualdad de Género, la DIFOID emite opinión técnica en dicha materia absolviendo consultas.</p> <p>La DIFOID brinda oportunidades de formación a los especialistas acerca del Enfoque de Igualdad de Género y los que se derivan de otros enfoques que trabaje el sector, a fin de garantizar la entrega del servicio de acuerdo con los estándares establecidos, pudiendo solicitar apoyo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND) si lo considera necesario.</p>
11.06 – Dirección de Formación Docente en Servicio	<p>La Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) en el marco de sus funciones formula, conduce, supervisa y evalúa el programa de formación y capacitación para directores, subdirectores y profesores de las IIEE de la EB, y propone la normativa necesaria para su implementación y operatividad, incorporando el Enfoque de Igualdad de Género.</p> <p>Con la finalidad de asegurar el desarrollo del servicio, supervisa y evalúa la implementación de programas de formación y capacitación a directores, subdirectores y profesores de IIEE de la EB, verificando exclusivamente en ellos el uso del lenguaje inclusivo y el uso de materiales diferenciados de acuerdo con las características diversas de los receptores/as del servicio.</p> <p>Para el desarrollo del servicio, realiza programas de inducción, desarrollo de formación interna e implementación del plan nacional de formación en servicio, incluyendo el Enfoque de Igualdad de Género, procurando oportunidades de formación de sus especialistas a fin de garantizar la entrega del servicio de acuerdo a los estándares establecidos, pudiendo solicitar apoyo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND) si lo considera necesario.</p> <p>Asimismo, la DIFODS formula una oferta formativa que fortalezca las competencias profesionales de los docentes, aplicándose criterios de pertinencia y atención a la diversidad, buscando que los contenidos y estrategias de la formación consideren el Enfoque de Igualdad de Género, promoviendo la construcción y el ejercicio de relaciones de género equitativas y justas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos; visibilizando situaciones críticas y brindando posibilidades para reflexionar y cuestionar estereotipos de género y prejuicios que refuerzan la desigualdad existente, así como las consecuencias de los roles culturalmente asignados para hombres y mujeres, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa.</p> <p>De existir consultas que efectúen los órganos del Ministerio de Educación, las entidades, los y las receptores/as del Servicio y usuarios en general,</p>



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 13:07:55-0500



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 12:14:17-0500

Centro de Costo	Roles e interacciones ⁹
	sobre la implementación del Enfoque de Igualdad de Género, en los programas de formación docente en servicio, la DIFODS emite opinión técnica en dicha materia absolviendo consultas.
3000743 – Docentes y Directores de IIEE públicas con buen desempeño 5004409 - Evaluación de acceso y formación de directores	<p>La Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF), en el marco de sus funciones y en coordinación con la DIFODS y DIFOID, determina las necesidades de formación del personal directivo, docentes y responsables de Convivencia Escolar, auxiliares y especialistas de IGED, buscando siempre que en la formación y capacitación de estos se encuentre incluido el Enfoque de Igualdad de Género.</p> <p>Diseña, implementa y evalúa las estrategias, contenidos y modalidades pertinentes; para el desarrollo de acciones de capacitación, brindando asistencia técnica a los responsables de las IGED que responden a las exigencias de aprendizaje de las y los estudiantes de EB y de la comunidad, y para el seguimiento de las acciones de implementación del Enfoque de Igualdad de Género en su ámbito de competencia.</p> <p>Elabora y aprueba los diseños instruccionales de los programas de estudio y acciones formativas, los mismos que se implementan a través de planes específicos, según las características de cada programa o acción formativa.</p>
3999999 – Dirección de Gestión Escolar	<p>En el marco de sus funciones, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE), para la entrega del presente servicio, es responsable de formular documentos normativos e implementar estrategias para la promoción de la convivencia democrática, la prevención y la atención de casos de violencia escolar, proporcionando recursos dirigidos a las IIEE, orientados a promover, de manera transversal, los aspectos mencionados en la PNIG como: el empoderamiento y autonomía de las mujeres, una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres, el derecho a la educación sexual integral, y la paridad en la participación de la mujer en la toma de decisiones, entre otros. Para ello, la DIGE establecerá las coordinaciones necesarias con las direcciones del Minedu que correspondan.</p> <p>Asimismo, brinda asistencia técnica en el marco del servicio priorizado 6.1.2. de la PNIG, a las IGED, con relación a la prevención de violencia familiar bajo el Enfoque de Igualdad de Género.</p>

3.3. Estándares de cumplimiento/Dimensiones de desempeño

Nº	Estándar de cumplimiento ¹⁰	Definición del estándar	Indicador	Responsable del indicador
	Enfoque de género	Se garantizará que los IESP/EESP implementen el DCBN de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente con Enfoque de Igualdad de Género.	% de IESP/EESP que implementan el DCBN de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente con Enfoque de Igualdad de Género.	DIGEDD DIFOID

¹⁰ A cada estándar de cumplimiento se le asocia uno o más indicadores, para los cuales se desarrolla sus respectivas fichas técnicas, más información en el Anexo del presente documento.

		Se garantizará que los programas y/o acciones de formación docente en servicio se implementen con Enfoque de Igualdad de Género.	% de programas y/o acciones de formación docente en servicio implementados con Enfoque de Igualdad de Género.	DIGEDD DIFODS DIGC DIF
2	Fiabilidad	Se garantizará la asistencia técnica oportuna a los IESP/EESP e IGED para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género.	% de IESP/EESP e IGED que reciben asistencia técnica oportunamente para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género.	DIGEDD DIFOID DIFODS

3.4. Actividades Operativas

Gobierno Nacional

CC 1: 0010-26-81-17 Dirección de Formación Inicial Docente

Nº	Roles	Actividad operativa
1	<p>La Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), en el marco de sus funciones diseña, formula, actualiza el Currículo Nacional, los documentos normativos y materiales pedagógicos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior pedagógica, incorporando el Enfoque de Igualdad de Género.</p> <p>Con la finalidad de asegurar el desarrollo del servicio, supervisa y evalúa la implementación del Diseño Curricular Básico Nacional de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente y documentos normativos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior pedagógica, verificando exclusivamente en ellos el uso del lenguaje inclusivo, el uso de materiales diferenciados de acuerdo a las características diversas de los receptores del servicio y brindando posibilidades para reflexionar y cuestionar estereotipos de género y prejuicios que refuercen la desigualdad existente, así como las consecuencias de los roles culturalmente asignados para hombres y mujeres, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa.</p> <p>De existir consultas que efectúen los órganos del Ministerio de Educación, entidades, los receptores del servicio y usuarios en general, sobre la implementación del currículo con el uso del Enfoque de Igualdad de Género, la DIFOID emite opinión técnica en dicha materia absolviendo consultas.</p>	5005912: GESTIÓN DEL CURRÍCULO Y DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE ¹¹

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariana FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 13:08:05

¹¹ PP 107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:15:08-0500

Nº	Roles	Actividad operativa
	<p>La DIFOID brinda oportunidades de formación a los especialistas acerca del Enfoque de Igualdad de Género y los que se derivan de otros enfoques que trabaje el sector, a fin de garantizar la entrega del servicio de acuerdo con los estándares establecidos, pudiendo solicitar apoyo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No discriminación (DPIGND) si lo considera necesario.</p>	

CC 2: 11.06 – Dirección de Formación Docente en Servicio

Nº	Roles	Actividad operativa
2	<p>La Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS), en el marco de sus funciones, formula, conduce, supervisa y evalúa el programa de formación y capacitación para directores, subdirectores y profesores, y, además, propone la normativa necesaria para su implementación y operatividad, incorporando el Enfoque de Igualdad de Género.</p> <p>Con la finalidad de asegurar el desarrollo del servicio, supervisa y evalúa la implementación de programas de formación y capacitación a directores, subdirectores y profesores, verificando exclusivamente en ellos el uso del lenguaje inclusivo y el uso de materiales diferenciados de acuerdo con las características diversas de los receptores del servicio.</p> <p>Para el desarrollo del servicio, realiza programas de inducción, desarrollo de formación interna e implementación del plan nacional de formación en servicio, incluyendo el Enfoque de Igualdad de Género, procurando oportunidades de formación de sus especialistas a fin de garantizar la entrega del servicio de acuerdo a los estándares establecidos, pudiendo solicitar apoyo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND) si lo considera necesario.</p> <p>Asimismo, DIFODS formula una oferta formativa que fortalezca las competencias profesionales de los docentes, aplicándose criterios de pertinencia y atención a la diversidad, buscando que los contenidos y estrategias de la formación consideren el Enfoque de Igualdad de Género, promoviendo la construcción y el ejercicio de relaciones de género equitativas y justas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos; visibilizando situaciones críticas y brindando posibilidades para reflexionar y cuestionar estereotipos de género y prejuicios que refuerzan la desigualdad existente, así como las consecuencias de los roles culturalmente asignados para hombres y mujeres, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa.</p> <p>De existir consultas que efectúen los órganos del Ministerio de Educación, las entidades, los y las receptores/as del Servicio</p>	<p>AOI00008100323: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN DOCENTE</p> <p>AOI00008100320: DESARROLLO DEL CICLO DE FORMACIÓN INTERNA</p> <p>AOI00008100417: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO¹²</p>

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 13:08:40

¹² Desarrolla tres (3) actividades operativas, por la naturaleza del público beneficiario.
Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:15:34-0500


Nº	Roles	Actividad operativa
	y usuarios en general, sobre la implementación del Enfoque de Igualdad de Género en los programas de formación docente en servicio, la DIFODS emite opinión técnica en dicha materia absolviendo consultas.	

CC 3: 3000743 – Docentes y Directores de IIEE públicas con buen desempeño, 5004409 - Evaluación de acceso y formación de directores


Nº	Roles	Actividad operativa
3	<p>La Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar, en el marco de sus funciones y en coordinación con la DIFODS y DIFOID, determina las necesidades de formación del personal directores/as y subdirectores/a, docentes y responsables de Convivencia Escolar, auxiliares y especialistas de IGED, buscando siempre que en la formación y capacitación de estos se encuentre incluido el Enfoque de Igualdad de Género.</p> <p>Diseñará, implementará y evaluará las estrategias, contenidos y modalidades pertinentes; para el desarrollo de las referidas acciones de capacitación, brindando la asistencia técnica a los responsables de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) que responden a las exigencias de aprendizaje de las y los estudiantes de EB y de la comunidad, y para el seguimiento de las acciones de implementación del Enfoque de Igualdad de Género en su ámbito de competencia. Elaborar y aprobar los diseños instruccionales de los programas de estudio y acciones formativas, los mismos que se implementan a través de planes específicos, según las características de cada programa o acción formativa.</p>	5004409 – FORMACIÓN DE DIRECTORES

CC 4: 3999999 – Dirección de Gestión Escolar

Nº	Roles	Actividad operativa
4	<p>En el marco de sus funciones, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) para la entrega del presente servicio, es responsable de formular documentos normativos e implementar estrategias para la promoción de la convivencia democrática, la prevención y la atención de casos de violencia escolar, proporcionando recursos dirigidos a las IIEE orientados a promover, de manera transversal, los aspectos mencionados en la PNIG como: el empoderamiento y autonomía de las mujeres, una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres, el derecho a la educación sexual integral, y la paridad en la participación de la mujer en la toma de decisiones, entre otros. Para ello, la DIGE establecerá las coordinaciones necesarias con las direcciones del Minedu que correspondan.</p> <p>Asimismo, brinda asistencia técnica en el marco del servicio priorizado 6.1.2. de la PNIG, a las instancias de gestión educativa descentralizada, en relación con la prevención de la violencia escolar bajo el Enfoque de Igualdad de Género.</p>	5003934 ESTRATEGIA DE SOPORTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DRE/UGEL



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 13:09:07-0500



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:18:02-0500


3.5. Factores Críticos de Éxito

Los factores críticos de éxito son las condiciones necesarias para garantizar la producción y entrega del servicio, cumpliendo con los estándares previstos. En tal sentido, se consideran los siguientes factores críticos de éxito para la ejecución del servicio:

- De acuerdo con el proceso y resultados obtenidos, en función a criterios e indicadores establecidos, se valora la implementación y la evaluación de la comprensión de los enfoques transversales y su uso en la FID, lo que permite identificar los progresos, debilidades, necesidades e intereses de los actores involucrados para realizar reajustes, modificaciones o precisiones en el proceso de implementación de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente.
- A fin de asegurar la comprensión de las competencias del MBDD y del MBDDir en la implementación de los programas y acciones de formación de docentes en servicio, se promueven acciones de fortalecimiento de capacidades de especialistas de las direcciones responsables del servicio acerca del Enfoque de Igualdad de Género.
- Para garantizar la producción y entrega del servicio 6.1.2, cumpliendo con los estándares previstos, las direcciones responsables del mismo coordinan y articulan las acciones previstas.


Asimismo, las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución por cada actividad operativa son las siguientes:

Actividad Operativa	Receptor/a del servicio	Condiciones para garantizar una adecuada ejecución de la actividad operativa
5005912: GESTIÓN DEL CURRÍCULO Y DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE ¹³	Estudiantes IESP/EESP	– Comprensión del Perfil de egreso de la FID, los enfoques transversales y el modelo curricular del DCBN, y el impacto que estos tienen en su formación profesional, para ello la IFD promueve y organiza oportunidades de reflexión y análisis individual y colectivo.
	Formadores de IESP/EESP	– Comprensión de los DCBN de la FID para reflexionar sobre su desempeño, fortalecer sus competencias profesionales y proponer procesos de cambio en las prácticas pedagógicas en IESP/EESP, para ello, la IF promueve y organiza oportunidades de reflexión y análisis individual y colectivo.
	Directivos de IESP/EESP	– Comprensión de los cambios pedagógicos e institucionales que generan los DCBN de la FID y uso de estos para identificar necesidades formativas, fortalecer sus competencias profesionales y liderar procesos de cambio pedagógico e institucional en IESP/EESP, para ello, la IGED y la IF promueven y organizan oportunidades de reflexión y análisis




Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 13:09:24-0500

¹³ PP 107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:16:32-0500


Actividad Operativa	Receptor/a del servicio	Condiciones para garantizar una adecuada ejecución de la actividad operativa
		individual y colectivo.
	Especialistas de IGED	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión a profundidad de los DCBN de la FID para reflexionar sobre su rol en el proceso de implementación y reajustar planes de monitoreo y asistencia técnica a IESP/EESP, para ello, la DIFOID promueve oportunidades de reflexión y análisis individual y colectivo.
<p>AOI00008100323: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN DOCENTE</p> <p>AOI00008100320: DESARROLLO DEL CICLO DE FORMACIÓN INTERNA</p> <p>AOI00008100417: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO¹⁴</p> <p>5004409 – FORMACIÓN DE DIRECTORES</p> <p>5003934 – ESTRATEGIA DE SOPORTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DRE/UGEL</p>	Docentes de la EB en servicio ¹⁵	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de las competencias del MBDD y MBDDir priorizadas en los programas y acciones de formación, así como de los enfoques transversales, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de la Formación Docente en Servicio. - Participación en las estrategias establecidas para cada acción formativa, con actitud reflexiva sobre los estereotipos de género que refuerzan la desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de ello proponen iniciativas de mejora sobre su práctica docente.



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 13:09:42-0500

¹⁴ Desarrolla tres (3) actividades operativas, por la naturaleza del público beneficiario

¹⁵ Diferentes áreas de desempeño del docente



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:17:00-0500

ANEXO
FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO															
1. Objetivo prioritario:	OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.														
2. Lineamiento:	6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.														
3. Servicio:	6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con Enfoque de Igualdad de Género.														
4. Estándar del servicio	Enfoque de género														
5. Definición breve del estándar	Se garantizará que los IESP/EESP implementen el DCBN de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente con Enfoque de Igualdad de Género.														
6. Nombre del indicador del estándar	% de IESP/EESP que implementan el DCBN de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente con Enfoque de Igualdad de Género.														
7. Justificación:	El indicador permitirá determinar el avance progresivo de la implementación del DCBN de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente bajo el Enfoque de Igualdad de Género.														
8. Responsable de la medición del indicador:	Minedu – Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD Minedu – Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID														
9. Limitaciones del indicador:	La primera medición está programada para el 2022. En el año 2021 se diseñarán los instrumentos necesarios para el recojo de información.														
10. Método de cálculo:	Valor del indicador = $(A / B) * 100$ donde: A = Número de IESP/EESP que implementan el DCBN de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente con enfoque de igualdad de género. B = Número de IESP/EESP.														
11. Parámetro de medición	Porcentaje					12. Sentido esperado del Indicador:					Ascendente				
13. Fuente y bases de datos	Firmado digitalmente por: SILVA FLORES Carlos Nino FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 05/03/2021 13:10:01-0500														
	14. Línea de base	15. Valor actual	16. Logros esperados												
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Valor	ND	-	-	-	5,0%	15,0%	30,0%	45,0%	55,0%	65,0%	75,0%	85,0%	95,0%		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO

1. Objetivo prioritario:	OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.													
2. Lineamiento:	6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.													
3. Servicio:	6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.													
4. Estándar del servicio	Enfoque de género													
5. Definición breve del estándar	Se garantizará que programas y/o acciones de formación docente en servicio sean implementados con Enfoque de Igualdad de Género.													
6. Nombre del indicador del estándar	% de programas y/o acciones de formación docente en servicio implementados con Enfoque de Igualdad de Género.													
7. Justificación:	El indicador permitirá medir el avance progresivo de la implementación de programas y/o acciones de formación docente en servicio bajo el Enfoque de Igualdad de Género.													
8. Responsable de la medición del indicador:	Minedu – Dirección General de Desarrollo Docente DIGEDD Minedu – Dirección de Formación Docente en Servicio – DIFODS Minedu – Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar – DIGC Minedu – Dirección de Gestión Escolar – DIGE Minedu – Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar – DIF													
9. Limitaciones del indicador:	La primera medición está programada para el 2022. En el año 2021 se diseñarán los instrumentos necesarios para el recojo de información.													
10. Método de cálculo:	Valor del indicador = $(A / B) * 100$ donde: A = Número de programas y/o acciones de formación docente en servicio implementados con enfoque de igualdad de género. B = Número de programas y/o acciones de formación programados por cada año.													
11. Parámetro de medición:	Porcentaje					12. Sentido esperado del Indicador:				Ascendente				
13. Fuente y bases de datos:	Registros Administrativos de DIGEDD – DIFODS y DIGC-DIGE-DIF													
 Firmado digitalmente por: ZAPATA TIPIAN Rosa Mariella FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/03/2021 12:17:50-0500	14. Línea de base	15. Valor actual	16. Logros esperados											
	Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	Valor	ND	-	-	-	5,0%	15,0%	30,0%	45,0%	55,0%	65,0%	75,0%	85,0%	95,0%



PERÚ

Ministerio de Educación



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO

1. Objetivo prioritario:	OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.													
2. Lineamiento:	6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.													
3. Servicio:	6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con Enfoque de Igualdad de Género.													
4. Estándar del servicio	Fiabilidad													
5. Definición breve del estándar	Se garantizará la asistencia técnica oportuna a los IESP/EESP e IGED para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género.													
6. Nombre del indicador del estándar	% de IESP/EESP e IGED que reciben asistencia técnica oportunamente para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género.													
7. Justificación:	El indicador permitirá conocer el avance progresivo del servicio medido por la entrega oportuna de la asistencia técnica dirigida a los IESP/EESP e IGED para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género.													
8. Responsable de la medición del indicador:	Minedu - Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD Minedu - Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID Minedu - Dirección de Formación Docente en Servicio – DIFODS Minedu – Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar – DIGC Minedu – Dirección de Gestión Escolar – DIGE													
9. Limitaciones del indicador:	N.A.													
10. Método	Valor del indicador = (A / B) * 100 donde: A = Número de IESP/EESP e IGED que reciben asistencia técnica oportunamente para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con enfoque de igualdad de género. B = Número de IESP/EESP e IGED.													
11. Parámetro de medición:	Porcentaje				12. Sentido esperado del Indicador:					Ascendente				
13. Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de DIGEDD (DIFOID y DIFODS) y DIGC (DIGE).													
14. Línea de base	1314	135	0500	15. Valor actual										
16. Logros esperados														
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	ND	-	-	5,0%	15,0%	25,0%	35,0%	45,0%	55,0%	65,0%	75,0%	85,0%	95,0%	



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 12:18:09-0500